

Expediente nº: INT/D/19/721

Asunto: Modificación Presupuestaria nº 28/2019. Crédito Extraordinario. Retribuciones Personal Eventual.

Fecha de iniciación: 16/07/2019

Documento firmado por: El Alcalde

PROPUESTA DE ALCALDÍA

En relación con el expediente relativo a la modificación de créditos nº 28/2019, bajo la modalidad de Crédito Extraordinario financiado con bajas o anulaciones de créditos de otras aplicaciones de gastos, y expediente INT/D/19/0721, con base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Tras la nueva organización de la Corporación resultante de las elecciones celebradas el pasado 26 de mayo, y según acuerdo de Pleno extraordinario celebrado el 9 de julio de 2019, se acordó la creación del puesto de trabajo eventual a jornada completa asignándole unas retribuciones brutas anuales de 25.781,62 euros.

En el estado de gastos del presupuesto vigente existe partida presupuestaria destinada a esta finalidad específica pero dentro del subprograma 16310 “Limpieza viaria”, siendo necesario crear las correctas aplicaciones presupuestarias en el Presupuesto, es decir en el subprograma “Órganos de gobierno”, ya que se trata de un puesto que desarrolla funciones de confianza y asesoramiento al Alcalde y al Primer Teniente de Alcalde.

El medio de financiación de estas nuevas aplicaciones será la baja en la partida 16310/11000 que se encuentra presupuestada con las cantidades correspondientes a un sueldo bruto de 25.781,62 euros hasta final de año, estimándose no comprometida y permitiendo la correcta prestación de los servicios públicos.

SEGUNDO. Vista la Memoria de Alcaldía, los informes de Intervención, de fecha de 16 de julio de 2019, el procedimiento a seguir, la no incidencia en la estabilidad presupuestaria ni regla de gasto, así como disponibilidad del crédito a minorar.

Visto cuanto antecede, el que suscribe eleva la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO DE PLENO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 28/2019 y expediente número INT/D/19/0721, con la modalidad de crédito extraordinario financiado con bajas o anulaciones de créditos otras aplicaciones de gastos del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Modificaciones de crédito
Progr.	Económica		
91210	11000	Órganos de Gobierno. Retribuciones Básicas personal eventual	13.660,66
		TOTAL ALTAS	13.660,66

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
16310	11000	Limpieza Viaria. Retribuciones básicas personal eventual	25.781,62	13.660,66	12.120,96
		TOTAL BAJAS		13.660,66	

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. Autorizar al Alcalde a elevar a definitiva esta aprobación inicial, si no se produjesen alegaciones al respecto, como establece el artículo 169 del Texto Refundido de la ley reguladora de Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Umbrete, a la fecha de la firma.

EL ALCALDE,
Fdo. – Joaquín Fernández Garro